



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 084 de 2022

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en particular las conferidas por el literal a) del artículo 10 del Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá y los literales a) y f) del artículo 16 de la Resolución No. 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. CNSC- 20201000004016 del 30 de diciembre de 2020, convocó a concursos públicos de méritos, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4. identificada con el Código OPEC No. 137804 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa, dentro de las cuales se incluyó una (1) vacante definitiva del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 04, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNCS – No. 11133 2021RES-400.300.24-11133 del 17 de noviembre de 2021 por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 137807 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación No. 20212131502541 del 27 de noviembre de 2021 (radicado CNSC) y No. 00106-812-002160 del 1 de diciembre de 2021 (radicado IDEP) comunicó al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP la firmeza de la lista de elegibles para la entidad, con el fin de proceder a efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que conforme lo establece el artículo primero de la Resolución No. CNCS – No. 11133 2021RES-400.300.24-11133 del 17 de noviembre de 2021 el señor ANDRÉS FRANCISCO DIMAS DIMAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.436.209, ocupó el puesto número uno (1) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria Distrito Capital 4 para proveer una vacante del empleo de carrera administrativa denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 4, bajo el código OPEC No. 137807, en la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

Que en consecuencia, de lo anterior, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP mediante Resolución No. 156 del 16 de diciembre de 2021 efectuó el nombramiento en periodo de prueba al elegible ANDRÉS FRANCISCO DIMAS DIMAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.436.209 en el empleo de carrera administrativa denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 04, en la planta de personal del IDEP el cual fue ofertado en el Proceso de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 bajo el código OPEC No. 137807.



RESOLUCIÓN No. 084 de 2022

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba”

Que mediante oficio con radicado No. 00106-816-001167 del 20 de diciembre de 2021, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP procedió a remitir la respectiva notificación electrónica de la Resolución 156 de 2021 al correo registrado por el señor ANDRÉS FRANCISCO DIMAS DIMAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.436.209, en el aplicativo denominado Sistema de Apoyo a la Igualdad, Mérito y Oportunidad - SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en virtud de lo establecido en el artículo 40 del Decreto Nacional 491 de 2020.

Que mediante oficio con radicado No. 00106-812-002423 del 30 de diciembre de 2021 el señor ANDRÉS FRANCISCO DIMAS DIMAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.436.209 solicitó una prórroga para tomar posesión en periodo de prueba en el cargo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 04, por el término de noventa (90) días hábiles contados a partir del 30 de diciembre de 2021.

Que mediante oficio con radicado No. 00106-816-000007 del 06 de enero de 2022, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP comunicó la aceptación la solicitud de prórroga para tomar posesión en el cargo denominado SECRETARIO EJECUTIVO Código 425 grado 04 de la planta de personal del IDEP, por noventa (90) días hábiles contados a partir del 30 de diciembre de 2021, realizada por el señor ANDRÉS FRANCISCO DIMAS DIMAS, estableciendo fecha de posesión para el día 11 de mayo de 2022, e informó los documentos establecidos en el procedimiento PRO-GTH-13-08 de Vinculación de Servidores, para que el señor DIMAS DIMAS los radicara en el IDEP antes de la fecha establecida.

Que mediante comunicación electrónica del 3 de mayo de 2022 enviada al correo registrado por el señor ANDRÉS FRANCISCO DIMAS DIMAS, el Profesional Especializado con Funciones de Talento Humano del IDEP reiteró la fecha establecida para la posesión en el cargo denominado SECRETARIO EJECUTIVO Código 425 grado 04 y solicitó la radicación de los documentos establecidos en la “Lista de documentos para la vinculación” FT-GTH13-26 que hacen parte del procedimiento PRO-GTH-13-08 “Vinculación de Servidores”

Que mediante comunicación electrónica del lunes 9 de mayo de 2022 y oficio radicado IDEP No. 00106-812-000785 del 16 de mayo de 2022 el señor ANDRÉS FRANCISCO DIMAS DIMAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.436.209 comunicó al IDEP la no aceptación del nombramiento en periodo de prueba en el cargo denominado SECRETARIO EJECUTIVO Código 425 grado 04 ofertado en el *Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4* bajo el código OPEC No. 137807.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, respecto a la derogatoria del nombramiento señala lo siguiente:

“Artículo 2.2.5.1.12. Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.” (negrilla propia)

Que en virtud de lo anterior se hace necesario derogar la Resolución No. 156 del 16 de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 084 de 2022

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el nombramiento realizado mediante la Resolución No. 156 del 16 de diciembre de 2021.

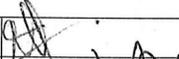
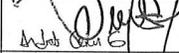
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a través de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario del IDEP el contenido de la presente Resolución al señor ANDRÉS FRANCISCO DIMAS DIMAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.436.209 al correo electrónico sihyta@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO: Tramitar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario del IDEP, la autorización del uso de lista de elegibles para realizar la provisión del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 04, el cual fue ofertado en el Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 bajo el código OPEC No. 137807.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición. **31 MAYO 2022**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDER RUBIO ALVAREZ
Director General

Aprobó:	Martha Liliana González Martínez– Subdirectora Administrativa Financiera y de Control Disciplinario	
Revisó:	Natalia Sánchez Martínez- Jefe Oficina Asesora Jurídica. Andrés Felipe Cerón Granados – Contratista Profesional SAFYCD.	
Proyectó:	Willson Farfán Suárez –Profesional Especializado Talento Humano	
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

Doctor

JUAN CARLOS PEÑA MEDINA

Gerente de Convocatoria Distrito Capital 4

Comisión Nacional del Servicio Civil

Correo electrónico: jpena@cncsc.gov.co ; maidrovo@cncsc.gov.co

Carera 16 No. 96 – 64 piso 7

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Uso de Listas de Elegibles.

Cordial saludo Doctor Peña,

Como es de su conocimiento, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNCS – No. 11133 2021RES-400.300.24-11133 del 17 de noviembre de 2021 por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 137807 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP mediante Resolución No. 156 del 16 de diciembre de 2021 efectuó el nombramiento en periodo de prueba al elegible ANDRÉS FRANCISCO DIMAS DIMAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.436.209 en el empleo de carrera administrativa denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 04, en la planta de personal del IDEP el cual fue ofertado en el Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 bajo el código OPEC No. 137807.

Mediante oficio con radicado No. 00106-816-001167 del 20 de diciembre de 2021, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP procedió a remitir la respectiva notificación electrónica de la mencionada Resolución al correo electrónico del señor ANDRÉS FRANCISCO DIMAS DIMAS, obteniendo como respuesta el radicado No. 00106-812-002423 del 30 de diciembre de 2021, fue aceptado el nombramiento y nos fue solicitada una prórroga para tomar posesión por término de noventa (90) días hábiles contados a partir del 30 de diciembre de 2021.

Finalmente, mediante comunicación electrónica del lunes 9 de mayo de 2022 y oficio radicado IDEP No. 00106-812-000785 del 16 de mayo de 2022 el señor ANDRÉS FRANCISCO DIMAS DIMAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.436.209 comunicó al IDEP la no aceptación del nombramiento en periodo de prueba en el cargo denominado SECRETARIO EJECUTIVO Código 425 grado 04 ofertado en el Proceso de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 bajo el código OPEC No. 137807.

De conformidad con lo anterior, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP mediante Resolución No. 084 del 31 de mayo de 2022 derogó el

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Avenida Calle 26 No. 69D - 91. Oficinas 402A, 402B, 805, 806. Torre 2 - Código Postal: 110931
PBX (57-1) 263 0603 - Línea de atención al ciudadano 195
Bogotá DC - Colombia
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co


BOGOTÁ



nombramiento realizado mediante la Resolución No. 156 del 16 de diciembre de 2021, razón por la cual amablemente solicitamos su autorización e indicaciones procedimentales para hacer uso de la lista de elegibles establecida en la Resolución No. CNCS – No. 11133 2021RES-400.300.24-11133 del 17 de noviembre de 2021.

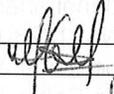
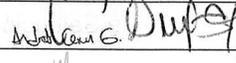
El IDEP, comprometido con el mérito y la aplicación de las normas de empleo público en Colombia, agradece su valiosa ayuda en esta solicitud con la cual pretendemos adelantar prontamente la provisión del empleo ofertado en la OPEC No. 137807.

Sin otro particular,


ALEXANDER RUBIO ÁLVAREZ
 Director General IDEP.

Anexo:

Resolución 156 de 2021
 Radicado No. 00106-812-002423 del 30 de diciembre de 2021
 oficio Radicado No. 00106-816-000007 del 06 de enero de 2022
 Radicado IDEP No. 00106-812-000785 del 16 de mayo de 2022
 Resolución No 084 del 31 de mayo de 2022

Aprobó:	Martha Liliana González Martínez– Subdirectora Administrativa Financiera y de Control Disciplinario	
Revisó:	Natalia Sánchez Martínez- Jefe Oficina Asesora Jurídica. Andrés Felipe Cerón Granados – Contratista Profesional SAFYCD.	
Proyectó:	Willson Farfán Suárez –Profesional Especializado Talento Humano	
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		



RESOLUCIÓN No. 156 de 2021

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en particular las conferidas por el literal a) del artículo 10 del Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá y los literales a) y f) del artículo 16 de la Resolución No. 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. CNSC- 20201000004016 del 30 de diciembre de 2020, convocó a concursos públicos de méritos, *Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4*, identificada con el Código OPEC No. 137804 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa, dentro de las cuales se incluyó una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 3, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP.

Cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNCS – No. 11133 2021RES-400.300.24-11133 del 17 de noviembre de 2021 por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 137807 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.

La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación No. 20212131502541 del 27 de noviembre de 2021 (radicado CNSC) y No. 00106-812-002160 del 1 de diciembre de 2021 (radicado IDEP) comunicó al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP la firmeza de la lista de elegibles para el IDEP, con el fin de proceder a efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.



RESOLUCIÓN No. 156 de 2021

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP”

Conforme lo establece el artículo primero de la Resolución No. CNCS – No. 11133 2021RES-400.300.24-11133 del 17 de noviembre de 2021 el señor ANDRÉS FRANCISCO DIMAS DIMAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.436.209, ocupó el puesto número uno (1) en la lista de elegibles en firme de la *Convocatoria Distrito Capital 4* para proveer una vacante del empleo de carrera administrativa denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 4, bajo el código OPEC No. 137807, en la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

El artículo quinto de la Resolución No. CNCS – No. 11133 2021RES-400.300.24-11133 del 17 de noviembre de 2021 indica que: *“Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la Lista de Elegibles quede en firme, deberán producirse por parte del nominador de la entidad, en estricto orden de mérito, los nombramientos en período de prueba que procedan, en razón al número de vacantes ofertadas.”*

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del Jefe de la entidad proceder a realizar en estricto orden de mérito, según lista de elegibles en firme, los nombramientos en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso.

En consecuencia, de lo anterior, Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP encuentra procedente legalmente expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba, respecto del empleo de carrera administrativa denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 4, conforme a la lista de elegibles que dentro de la *Convocatoria Distrito Capital 4*, se encuentren en firme.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al señor **ANDRÉS FRANCISCO DIMAS DIMAS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.436.209, en el empleo de carrera administrativa SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 4, de la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, con una asignación básica mensual de dos millones cuatrocientos treinta mil doscientos noventa y dos m/l (\$2.430.292.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio o sobresaliente, el empleado



RESOLUCIÓN No. 156 de 2021

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP”

superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera administrativa y el IDEP tramitará ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De ser no satisfactoria la evaluación del periodo de prueba, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: El señor **ANDRÉS FRANCISCO DIMAS DIMAS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.436.209, de conformidad con el artículo 2.2.5.1. del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento que refiere el artículo 1 de la presente Resolución y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación del empleo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 DIC. 2021**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDER RUBIO ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL

	Nombre / cargo	Firma
Aprobó:	Martha Liliana González Martínez - Subdirectora Administrativa Financiera y de Control Disciplinario	
Revisó:	Juan Manuel Ramírez Montes – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó:	Willson Farfán Suárez – Profesional Especializado Talento Humano	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

Duitama
30-dic-2021

Señores

ALEXANDER RUBIO ALVAREZ

Director General

Atn. Sr. WILSON FARFÁN SUÁREZ

Talento Humano

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO
PEDAGÓGICO – IDEP**

Asunto: Aceptación nombramiento en periodo de prueba y Solicitud de prórroga para posesión.

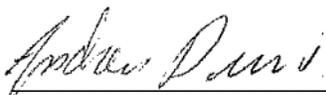
Respetado director, reciba un cordial saludo,

A través de la presente comunicación, estando dentro del término otorgado por el artículo 2.2.5.1.6 del decreto 1083 de 2015, me permito notificar sobre la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cual me postulé y gané en el concurso de méritos del empleo de carrera administrativa denominado **Secretario ejecutivo**, Código 425, Grado 4 de la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo – IDEP de Bogotá, en el que fui nombrado bajo la resolución 156 del 16 de diciembre del 2021, la cual me fue notificada el día 20 del mismo mes a través de correo electrónico con radicado: 00106-816-001167.

Adicionalmente, como fundamento de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del decreto 1083 del 2015, de manera atenta solicito una prórroga para posesionarme en el periodo de prueba en el cargo mencionado por termino de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de esta comunicación. Realizo la presente solicitud debido a que me encuentro comprometido laboralmente en la modalidad Mi Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y me encuentro radicado en el municipio de Duitama – Boyacá, sumado a esto hay cuestiones personales que me impiden posesionarme en un plazo previo.

Agradezco de antemano su atención y comprensión y quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,



Andrés Francisco Dimas Dimas

Cc. 1015436209 de Bogotá

Teléfono: 3212139957

Señor:
ANDRÉS FRANCISCO DIMAS DIMAS
Calle 17a sur # 56 - 42
Teléfono. 321 213 99 57
sihyta@gmail.com

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Rad 002423/30/12/2021_Aceptación de nombramiento

Respetado Señor Dimas:

En atención su comunicación de aceptación al nombramiento en periodo de prueba del empleo denominado: Secretario Ejecutivo 425 Grado 04, radicada en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP bajo consecutivo 002423 del 30/12/2021, en la cual plantea:

"de manera atenta solicito una prórroga para posesionarme en el periodo de prueba en el cargo mencionado por termino de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de esta comunicación. Realizo la presente solicitud debido a que me encuentro comprometido laboralmente en la modalidad Mi Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y me encuentro radicado en el municipio de Duitama – Boyacá, sumado a esto hay cuestiones personales que me impiden posesionarme en un plazo previo."

Me permito mencionarle que el Decreto 1083 de 2015, al regular lo relacionado con la posesión de la persona nombrada en un empleo público a través de un concurso de mérito, señala:

"Artículo 2.2.5.7.1 Término para la posesión. Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación de un empleo, la persona designada deberá tomar posesión.

Este término podrá prorrogarse si el designado no residiere en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, pero en todo caso la prórroga no podrá exceder de noventa (90) días y deberá constar por escrito".

Así, quien haya aceptado un empleo público deberá tomar posesión del mismo dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación, dicho término podrá prorrogarse si el designado no residiere en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, pero en todo caso la prórroga no podrá exceder de noventa (90) días.

De otra parte, la Ley 4a de 1913, al regular lo relacionado con el concepto de días hábiles estableció:

"Artículo 62. En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. Los de meses y años se computan según el calendario; pero si el último día fuere feriado o de vacante, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil."

De acuerdo con la normatividad relacionada y atendiendo a los elementos expuestos en su comunicación, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, acepta la solicitud de prórroga por noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de su aceptación, la cual se realizó el 30 de diciembre de 2021, para tomar posesión en el cargo "Secretario Ejecutivo Código 425 grado 04 de la planta de personal del IDEP".

Le informo que la fecha de cumplimiento de la mencionada prórroga se estable para el próximo miércoles 11 de mayo del año 2022 y de conformidad con el procedimiento [PRO-GTH-13-08](#)

“Vinculación de Servidores” Usted deberá radicar los documentos establecidos en la “Lista de documentos para la vinculación” [FT-GTH13-26](#) que se relaciona a continuación:

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA VINCULACIÓN DE FUNCIONARIOS FT-GTH-13-26

Candidato a posesionar:

- a) Fotocopia de Documento de Identidad.
- b) Hoja de vida (Formato Único Función Pública) – SIDEAP
<https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/privado/modulos/hojaDeVida/index.xhtml>
- c) Soportes documentos de estudio y experiencia que acrediten los requisitos del cargo, del más antiguo al más reciente
- d) Formato Único Declaración juramentada de Bienes y Rentas (Ley 190 de 1995) / SIDEAP
- e) Certificaciones de afiliación de Salud (EPS) y Pensión.
- f) Certificaciones de afiliación a fondo de cesantías u oficio donde indique el fondo al cual se encuentra afiliado.
- g) Declaración de no tener embargo por alimentos (Artículo 6 de la Ley 311 de 1996)
- h) Certificación bancaria de titularidad de cuenta para pago de nómina

Desde el IDEP estaremos atentos a sus inquietudes frente a la entrega de los documentos solicitados y la toma de posesión del empleo.

Cordialmente,



MARY SIMPSON VARGAS
Directora General (E)

	Nombre / cargo	Firma
Aprobó:	Nelson Ricardo Corredor Cruz - Subdirector Administrativo Financiero y de Control Disciplinario (E)	
Revisó:		
Proyectó:	Willson Farfán Suárez – Profesional Especializado Talento Humano	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		



Talento Humano - IDEP <thumano@idep.edu.co>

Comunicación Resolución 156 de 2021

Talento Humano - IDEP <thumano@idep.edu.co>

3 de mayo de 2022, 15:50

Para: Andrés Dimas <sihyta@gmail.com>

Cc: Martha Liliana González Martínez <subd.saf@idep.edu.co>

Cco: Diana Marcela Cortés Fonseca <dcortes@idep.edu.co>

Estimado Andres un cordial saludo.

Me permito recordarle que de acuerdo a la solicitud de prórroga para toma de posesión del empleo: **"Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 04"** realizada por usted mediante Radicado 000007 del 6 de enero de 2022, le fueron aceptados 90 días a partir de la fecha de aceptación del nombramiento establecido en la Resolución 156 del 16 de diciembre de 2021.

En este sentido, nuevamente le informo que la fecha de cumplimiento de la mencionada prórroga se establece para el próximo miércoles 11 de mayo del año 2022 y de conformidad con el procedimiento **PRO-GTH-13-08 "Vinculación de Servidores"** usted deberá radicar los documentos establecidos en la **"Lista de documentos para la vinculación" FT-GTH13-26** que se relaciona a continuación:

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA VINCULACIÓN DE FUNCIONARIOS FT-GTH-13-26:

Candidato a posesionar:

- a) Fotocopia de Documento de Identidad.
- b) Hoja de vida (Formato Único Función Pública) – SIDEAP <https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/privado/modulos/hojaDeVida/index.xhtml>
- c) Soportes documentos de estudio y experiencia que acrediten los requisitos del cargo, del más antiguo al más reciente
- d) Formato Único Declaración juramentada de Bienes y Rentas (Ley 190 de 1995) / SIDEAP
- e) Certificaciones de afiliación de Salud (EPS) y Pensión.
- f) Certificaciones de afiliación a fondo de cesantías u oficio donde indique el fondo al cual se encuentra afiliado.
- g) Declaración de no tener embargo por alimentos (Artículo 6 de la Ley 311 de 1996)
- h) Certificación bancaria de titularidad de cuenta para pago de nómina

Esta documentación la puede remitir al correo institucional: idep@idep.edu.co o radicar en nuestras instalaciones en la **Transversal 22A No 61B -14. Barrio San Luis.**

Desde el IDEP estaremos atentos a sus inquietudes frente a la entrega de los documentos solicitados y la toma de posesión del empleo.

--

Con atención,

Gestión de Talento Humano
Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico





Transversal 22A No 61B -14. Barrio San Luis
PBX: 571 - 263 0603 Ext: 117 - 119



No imprima si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

El jue, 6 ene 2022 a las 19:43, Talento Humano - IDEP (<thumano@idep.edu.co>) escribió:

Cordial saludo,

Remito la comunicación con radicado IDEP No. 00106-812-000007 del 06/01/2022 de asunto: Aceptación nombramiento.

El jue, 30 dic 2021 a las 14:49, Andrés Dimas (<sihyta@gmail.com>) escribió:

Buena tarde

Me permito adjuntar el oficio como respuesta al comunicado de la Resolución 156 del 2021.

Muchas gracias por su acompañamiento durante el proceso

El lun, 20 dic 2021 a las 13:17, Talento Humano - IDEP (<thumano@idep.edu.co>) escribió:

Cordial saludo,

Remito la comunicación con radicado IDEP No. 00106-817-001167 del 20/12/2021 de asunto: Nombramiento en periodo de prueba.

--

Con atención,



Gestión del Talento Humano

Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
Avenida Calle 26 No. 69D - 91 Torre B Oficina 402 A
PBX: 571 - 263 0603 Ext: 117 - 119
www.idep.edu.co



No imprima si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta

información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

--

Con atención,



Gestión del Talento Humano

Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
Avenida Calle 26 No. 69D - 91 Torre B Oficina 402 A
PBX: 571 - 263 0603 Ext: 117 - 119
www.idep.edu.co



No imprima si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Duitama
16-mayo-2022

Señores
ALEXANDER RUBIO ALVAREZ
Director General

Atn. Sr. WILSON FARFÁN SUÁREZ
Talento Humano

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO
PEDAGÓGICO – IDEP**

Asunto: No aceptación cargo: Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 04

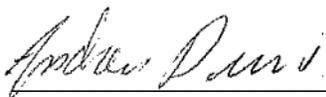
Respetado director, reciba un cordial saludo,

Mediante la presente comunicación me permito lastimosamente comunicarles que no me es posible aceptar el cargo de "*Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 04*" debido a que como había informado anteriormente, me encuentro trabajando y no fue posible desvincularme sin generar inconvenientes y daños para el proceso que vengo acompañando; además de esto, me encuentro esperando la respuesta para un trámite personal primordial, que si llegase a ser positivo tendría que renunciar prematuramente a mi cargo en IDEP y considero que ésto también pone en riesgo la integridad de los procesos que ustedes llevan internamente.

Me excuso por la situación, hice todo lo posible por poderme vincular al IDEP pero se me sale de las manos.

Mil gracias por su acompañamiento y disposición.

Cordialmente,



Andrés Francisco Dimas Dimas
Cc. 1015436209 de Bogotá
Teléfono: 3212139957